



INTERNACIONAL

La Organización de Naciones Unidas (ONU), de manera concreta y tomando como fundamento la Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada el 20DIC993 titulada “Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer”, emitió a través de Asamblea General de fecha 07FEB000, **Resolución 54/134**, por medio de la cual declaró el **25NOV** de cada año, como: “**Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**”. En tal sentido insta a los Gobiernos, Organismos, Organizaciones Internacionales y no Gubernamentales, a que organicen ese día, actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer y establece que este tipo de violencia constituye un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos.



NACIONAL

La Asamblea Legislativa, a través del Decreto N° 197, publicado en Diario Oficial N° 239, Tomo N° 325, de fecha 23DIC994, declaró el **25NOV** de cada año como: “**DÍA NACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**”. siendo esta, una acción concreta adoptada por el Estado salvadoreño, para crear conciencia pública sobre el problema social, con el objetivo de proteger la dignidad de las mujeres e intensificar esfuerzos por establecer y reforzar las formas de asistencia a las víctimas. En tal sentido, se adoptan políticas y acciones legislativas concretas para determinar las causas, impedir y eliminar este tipo de violencia; **haciendo con ello, un llamado de atención a la sociedad, para que mujeres y hombres reflexionen y actúen para erradicar la violencia que sufren las mujeres salvadoreñas** a fin de construir un Estado Democrático de derecho.



INSTITUCIONAL

La Fuerza Armada como institución permanente al servicio de la nación, visibiliza la necesidad de promover y proteger los Derechos Humanos de sus miembros; asimismo reconoce la existencia de relaciones desiguales de poder, las cuales históricamente han existido entre hombres y mujeres en la sociedad salvadoreña; lo cual incide en el actuar de sus miembros. Por tal razón, la Fuerza Armada a través de la Unidad de Género Institucional, promueve la integración de hombres y mujeres en espacios laborales libres de violencia, a fin de lograr con ello, una cultura institucional con enfoque de Género, a través del desarrollo respetando y garantizando los derechos de su personal. Por tal razón, motiva al respeto y buen trato a todo nivel. “**LAS DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES ESTAN A FLOR DE PIEL...LAS SIMILITUDES LLEGAN HASTA EL CORZAÓN.....HAS TU PARTE...**”